



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 39/2016.-

VISTO:

El Decreto n° 761/16 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley n° 2.886 - Impositiva año 2016 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 9 de noviembre próximo pasado se efectuó el sexto sorteo del año 2016 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 30 de Setiembre de 2016, en un acto público que se desarrolló en la Casa Central de esta Dirección General;

Que a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 7° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que como resultado de dicha constatación, surgió que la partida N° 686194, que había obtenido el primer lugar en el sorteo del Impuesto Inmobiliario Básico, así como las partidas N° 647936 y 598583 suplentes del referido sorteo, registran mejoras no declaradas, según la información de la Dirección General de Catastro;

Que en consecuencia corresponde establecer el dominio que resulta ganador de este sexto sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2017, conforme a lo dispuesto por la citada normativa, y declarar desierto el sorteo del Impuesto Inmobiliario Básico;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2015)

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar ganador del Sexto Sorteo del año 2016 entre los contribuyentes del Impuesto a los Vehículos que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 30 de setiembre, al siguiente:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: HXV771
Contribuyente: Doratto Sergio C.
Localidad: General Pico (L.P.)

Respecto del Impuesto Inmobiliario, declárese desierto por las consideraciones vertidas en el exordio.-

Artículo 2°: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

//

//2.-

RESOLUCION GENERAL N° 39/2016.-

procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: HXV771

Cuotas: 06 del año 2016.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2017, la baja de dichos cargos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al . Boletín Oficial para su publicación. Cumplido ARCHIVESE.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), 14 de Noviembre de 2016.